

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 5 de octubre de 2006 sobre la Unidad de Ejecución UE-NO-06/151 “La Corchera Norte”.

Por Doña Pilar Acosta Llera, en representación de VIASSA se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la UE-NO-06/151 “La Corchera Norte”, acompañada de Programa de Ejecución que contiene, junto a una plica cerrada, una Alternativa Técnica, en plica abierta, conformada por la siguiente documentación:

— Documento expresivo de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.

— Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A).3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx), al no figurar catastrado ningún terreno en la citada unidad de ejecución, se hace llamamiento público a aquellos titulares de derechos afectados por la actuación propuesta, a los efectos oportunos.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial “Campo Arañuelo”. Expte.: 179/06-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil

seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 179/06-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“Parcela ubicada en la C/ Bordadoras, del Polígono Industrial, de 6.188 m² de superficie. Linda a la derecha, en línea de 26 m/l, con C/ Labradores; a la izquierda en línea de 26 m/l, con C/ Canteros; y al fondo, en línea de 238 m/l, con Extremadura Construcciones Nicolás, S.A., resto de finca matriz, South Coal, S.L. y Servicios Moralos Moya, S.A.”

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de treinta y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta céntimos ///38.365,60 €///.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 767,31 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 37.128 €.